INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2022.

OBJETO: REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA.

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2022

En nuestra condición de comité evaluador dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2022**, que tiene como objeto "**REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA".** Con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública.
2. Verificación de los requisitos habilitantes
2.1. Constancia del Comité de Evaluación.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública.

1.1. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 549 del 27 de mayo de 2022.
1.2. Publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones.
1.3. Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego.
1.4. Acto administrativo de apertura No. 0457 de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2022 de fecha 23 de junio de 2022 y publicación del Pliego Definitivo en el SECOP.
1.5. Oferentes que presentaron propuestas:

Al cierre del proceso se presentó una (1) propuesta.

No.	NOMBRE	C.C. O NIT
1	INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.	900.491.348-8

1.6. Publicación listada de Ofertas/oferentes del proceso **SAMC-010- 2022,** de fecha 01 de julio de 2022 a las 08:47 am.

2. Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación jurídica, técnica y financiera consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, los indicadores financieros registrados en el RUP y la capacidad organizacional requerida en el pliego de condiciones para la ejecución de la obra, y las establecidas en la ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en una Licitación Publica. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido (salvo que sea información insubsanable de acuerdo con la Ley y el Pliego de Condiciones).

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Obs.
Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta (tarjeta profesional)	SI	Presenta anexo diligenciado, por la empresa INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.-Representante Legal DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO
Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Documento Consorcial)	NA	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio)	SI	Presenta certificado de existencia y representación legal, expedida por la cámara de comercio de Cartago Valle el día 29/06/2022, código de verificación N° EjrseYTj3P. Razón social INGENIERIAS DE OCCIDENTE SAS, donde se evidencia coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente en la realización de actividades relacionadas con el objeto del proceso
Fotocopia de las Cedulas de Ciudadanía (Representante legal y/o consorciados)	SI	Presenta copia de las cedula-14.565.715, DEL SEÑOR DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO
Registro Único Tributario (RUT)	NO	**NO** Presenta RUT de persona jurídica
Formato 6 - Certificado de Seguridad social y aportes legales	SI	Presenta FORMATO 6 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES-donde afirma a estar a paz y salvo durante los últimos meses con el pago de los aportes. -firmado por el representante legal DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO
Anexo 4 - Pacto de Transparencia - (Compromiso Anticorrupción)	NO	**No** Presenta anexo 4 debidamente diligenciado - (Compromiso Anticorrupción)
Antecedentes Disciplinarios	SI	Presenta certificado de persona jurídica código de verificación N° 199295293 expedidos el 28 de junio de 2022., y **NO** presenta certificado de Representante

		Legal, sin embargo, la entidad verifica los antecedentes disciplinarios del Representante legal; código de verificación N° No. 199796199 expedidos el 05 de julio de 2022
Antecedentes Fiscales	SI	Presenta certificado de persona jurídica código de verificación N° 900491348220628105922 expedidos el 28 de junio de 2022, y **NO** presenta certificado de Representante Legal, sin embargo, la entidad verifica los antecedentes fiscales del Representante legal; código de verificación N° 14565715220705113435 expedidos el 05 de julio de 2022
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	**NO** Presenta certificado de Representante Legal, sin embargo, la entidad verifica los antecedentes judiciales Certificado expedido por la Policía Nacional donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, expedido el 05 de julio de 2022.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI	**NO** Presenta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de Representante Legal, sin embargo, la entidad verifica los el registro. Presenta certificado de Representante Legal N° de validación 36447373, expedido el 05 de julio de 2022.
Registro Único de Proponentes (RUP)	SI	Presenta certificado RUP de fecha de expedición 29/06/2022 la cual identifica a la Persona Jurídica INGENIERIAS DE OCCIDENTE SAS. con Nit: 900491348-8, con código de verificación dKsKygAgms

DESCRIPCIÓN ANEXO	Cumple S/N	Observaciones
Garantía de Seriedad de la Oferta - Póliza de seriedad	SI	Presenta la garantía a través de la póliza N° CMZ-100000454 expedida por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con una vigencia mayor a el término para la adjudicación del proceso

A. *EXPERIENCIA*

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO	SI	Presenta Formato 3 Experiencia debidamente diligenciado con un (01) contrato. Pero en el RUP consecutivo N° 68 que corresponde al contrato inscrito en el formato 3, se encuentran los códigos solicitados en el Pliego de condiciones

HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Los proponentes deben ser persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de Ingeniería Civil con experiencia certificada a través del Registro Único de Proponentes RUP (con una expedición no menor a 30 días), y en el cual se verificara lo siguiente: El proponente debe presentar experiencia que se acredite en el Registro Único de Proponentes RUP, y donde se evidencien los siguientes códigos: Segmentos: 72 10 15 – Servicios de apoyo para la construcción 72 14 10 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72 14 11 – Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura. 72 15 27 – Servicios de instalación y reparación de concreto	SI	Según certificado RUP, que indica que la fecha de expedición es de 29 de junio de 2022, está dentro del tiempo estipulado. Presenta Tarjeta Profesional del contador ORLANDO DE JESUSU SOTO SANTACRUZ Cédula De Ciudadanía No C.C. No. 16.546.855 DE ROLDANILLO V. y Tarjeta Profesional No 31751-T, donde se evidencia según Certificado, Que SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores, expedida el 08 de JUNIO de 2022 Presenta una (1) certificación **EXPERIENCIA GENERAL:** • Con la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P. Contrato No. 040-20 cuyo objeto fue "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO POR DAÑOS EN LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA", por valor 175.78 SMMLV fecha de inicio 06/05/2020 y fecha de terminación 05/09/2020, para un plazo total de 3 mes y 27 días. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** • La certificación aportada por el proponente INGENIARÍAS DE OCCIDENTE en la Experiencia General cumple con más del 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de contratación. Ya que el contrato que presento tenia un valor de $154.300.873 y este representa el 67 % del PO del presente proceso de contratación.

Los documentos deberán contener, como mínimo para ser consideradas:

a)	Nombre o razón social de la entidad contratante	SI
b)	Nombre o razón social del contratista	SI
c)	Objeto del contrato	SI

B. *CAPACIDAD FINANCIERA*

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Índice de liquidez (AC/PC) Mayor o igual a 1	SI	RUP=69.35
Índice de endeudamiento (PT/AT) Menor o igual a 0.7	SI	RUP= 0.14
Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1	SI	RUP= 140.19
Capital de trabajo	SI	CT= $ 4,908,693,309 CTd10%=$23,000,000 **CT ≥ CTd** CUMPLE

C. *CAPACIDAD ORGANIZACIONAL*

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Rentabilidad sobre el patrimonio (UO/P) Mayor o igual a 0,00	SI	RUP= 0.47
Rentabilidad sobre activos (UO/AT) Mayor o igual a 0,00	SI	RUP= 0.40

D. *CAPACIDAD RESIDUAL*

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación igual o superior a la capacidad residual calculada para el presente proceso de contratación (K residual= presupuesto oficial - anticipo) ($230.000.000-$69.000.000=$161.000.000). Para lo cual deberá acreditar los documentos que se establecen Según El Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual de Decreto 1082 de 2015. $CRP \geq CRPC$	SI	Se calculó utilizándola información suministrada por el proponente para el k residual, utilizando el aplicativo disponible en Colombia Compra Eficiente arrojando como resultado que el proponente CUMPLE. Con la capacidad.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.
Capacidad organizacional	$ 5.280.134.444
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 62.003.903
Cálculo	$ 9.442.238.096
Capacidad Residual del Proponente	$ **9.442.238.096**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 230.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ **161.000.000**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

Estados financieros del año del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general.	Presenta estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, auditados por revisor fiscal.

CONCLUSION DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE **INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.**

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	NO ADMISIBLE
Capacidad Financiera	ADMISIBLE
Capacidad Organizacional	ADMISIBLE
Condiciones de experiencia	ADMISIBLE

Solicitud De Subsanación INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.:

Una vez verificada la documentación aportada por este oferente, da como resultado la presente solicitud, la cual, se eleva al oferente arriba mencionado, en el marco del proceso de selección objetiva de la referencia. Mediante la presente respetuosamente le solicito allegue los siguientes documentos, a título de subsanación:

i. Registro único tributario (RUT) de la persona jurídica. Ver complemento al pliego electrónico definitivo de condiciones.
ii. Anexo 4 - pacto de transparencia - (compromiso anticorrupción). Ver complemento al pliego electrónico definitivo de condiciones.

Luego de la solicitud de subsanación al proponente **INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S**; este presento los documentos el día lunes 11 de julio 2022, a las 10:33am, mediante la plataforma SECOP II, quedando admisible la capacidad jurídica:

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Obs.
Registro Único Tributario (RUT)	SI	Presenta RUT de persona jurídica INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S, con numero de formulario 14791265161 y fecha de 2021 - 10 - 06
Anexo 4 - Pacto de Transparencia - (Compromiso Anticorrupción)	SI	Presenta anexo 4 debidamente diligenciado y firmado - (Compromiso Anticorrupción)

Por lo anterior la evaluación de requisitos habilitantes del **OFERENTE INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.** finalmente queda así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	ADMISIBLE
Capacidad Financiera	ADMISIBLE
Capacidad Organizacional	ADMISIBLE
Condiciones de experiencia	ADMISIBLE

A continuación, se procede a realizar la asignación de puntaje así:

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SAMC-010-2022:

Luego de haber verificado los requisitos mínimos habilitantes del oferente presentado para el proceso SAMC-010-2022, siendo único oferente, se procede a la evaluación de la oferta tomando como base los criterios establecidos en el proceso referenciado.

Criterios de evaluación de la oferta

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Total	100

FACTOR ECONOMICO (60 puntos)

Para la determinación del método se tomará los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de entrega de las propuestas.

Fecha de entrega de las propuestas es el 30 de junio de 2022 y La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, es decir el 1 de julio del 2022* el TRM de ese día es $4.151,21 los últimos decimales 0,21, el método seleccionado es Mediana con valor absoluto.

- **Mediana con valor absoluto**

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En la media aritmética se asignarán los 60 puntos a la oferta que tenga el puntaje más cercano al resultado del valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta del proponente.

En este caso como solo se presentó una oferta, esta evaluación NO APLICA.

PUNTAJE EQUIVALENTE AL FACTOR ECONÓMICO:	60

FACTOR DE CALIDAD (20 puntos).

El factor de calidad tiene un puntaje de hasta 20 puntos, y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	20
Total	20

El proponente presenta Formato 7C-Plan de Calidad debidamente firmado por el representante legal de **Ingenierías de Occidente** el Ingeniero **David Jonathan moreno**, donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Por lo anterior se asignan 20 puntos al factor de Calidad

PUNTAJE EQUIVALENTE AL FACTOR DE CALIDAD:	20

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos):

El Proponente pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20

Presenta Formato 9A debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de **Ingenierías de Occidente SAS** el **Ingeniero David Jonathan moreno**, donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PROPONENTE
		INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.
Factor Económico	60	**60**
Factor de Calidad	20	**20**
Apoyo a la industria nacional	20	**20**
Total	100	**100**

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2022.

Habiéndose presentado una única propuesta al proceso y luego de la verificación realizada por el comité a los requisitos habilitantes, la propuesta quedo habilitada, aplicados los criterios de evaluación establecidos en los pliegos del **Proceso SAMC 010-2022,** se ha determinado dar un puntaje de ***100 Pts***. al proponente **INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S.**

Aplicando los criterios de evaluación, el comité evaluador procederá a recomendar al señor Alcalde Municipal Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-010-2022, así:

INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S. NIT. 900.491.348-8

Ya que, **SI CUMPLE** con los requisitos exigidos, su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en los pliegos de condiciones el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-010-2022.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 5:00 p.m., del día 13 de julio del Dos Mil veintidós (2022).

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

MELISSA MONTES GÓMEZ
Revisión Jurídica
Directora Departamento Administrativo Jurídico.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Revisión Técnica y Financiera
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Ing. Elisa Franco Calle -Contratista PS de Apoyo profesional